



San Antonio, 14 de Julio de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Junio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2022 por Resolución Nº 054/2022 inserta en acta Nº 017/2022, aprobó el gasto a Ferretería Barbieri.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/07/2022, por Resolución Nº 054/2022 inserta en acta Nº 017/2022 se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 25.814= (pesos uruguayos veinticinco mil ochocientos catorce) por concepto de pvc, Menbrana, rastrillos, palas, tornillos, asada, soleras, montantes, carretillas, lamparas, zocalos, cera, grampas, llaves, pinturas, mechas, ect.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferreteria , aprobada por Resolución Nº 054/2022, inserta en Acta Nº 017/2022 de fecha 14/07/2022 y el correspondiente a la Empresa Ferreteria Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 25.814.=

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Concejal
Artemio Rodriguez
Concejal
Marcelo Reymundi
Concejal
Fabiana Machin
Concejal
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio